abarca de 1949 a 1953. La mayor parte de los fondos afectan a la economía del convento, que, como en los demás monasterios femeninos, se basa en arrendamiento de tierras (foros). Muchos documentos evidencian la precariedad de la vida en el convento (y más aun fuera de él) y la escasa productividad de la tierra (el foro por una casa con pozo y huerto en Bercio era en 1588 de tres gallinas; doc. 473). La viña, a cuyo cultivo el labriego medieval dedicaba buena parte de sus energías, no debía de ser muy productiva en el Bierzo Bajo (muchos arrendatarios harán dejación de las viñas (p. ej., doc. 263, de 1557). El impago de arrendamientos al monasterio debía ser frecuente, lo que da lugar a largos pleitos (doc. 548, de 1606 a 1639).

El catálogo preparado por Cavero Domínguez interesará, sin duda, a historiadores, lingüistas o estudiosos de la literatura medieval. Éstos últimos encontrarán en el documento antiguo claves históricas, culturales y sociales para la interpretación de los textos literarios.

PEDRO SÁNCHEZ-PRIETO BORJA Universidad de Alcalá

Marta Haro Cortés, Los compendios de castigos del siglo XIII: técnicas narrativas y contenido ético, Valencia, Universidad, 1995 (Anejo XIV de la Revista Cuadernos de Filología).

Con ser uno de los principales soportes de la ideología de los siglos medios, la literatura doctrinal, en sus más variadas manifestaciones, ha sido injustamente tratada por estudiosos que rechazaban unas obras en las que nada interesante encontraban, salvo largas listas de proverbios o aburridas exposiciones de ideas políticas y filosóficas. No es necesario dar nombres, pero casi podría asegurarse que hasta que A. Deyermond no fijó su atención en estas «colecciones de exempla» y en esta «literatura gnómica» [cap. 4 de La Edad Media], ya hace veinticinco años, estas formas textuales apenas habían dado para un rápido repaso de títulos. Y esto no ocurría porque faltaran ediciones, más o menos críticas, de estos libros; antes al contrario, el conjunto de la prosa doctrinal se hallaba sólidamente editado antes de la década de los setenta. lo cual no significaba que hubiera sido correctamente leído y aprovechado. Se privaba, con ello, a la literatura medieval de una de sus más importantes estructuras conceptuales y, lo que es más grave, de uno de sus principales campos de experimentación formal y literaria. En efecto, es posible que la mayor parte de estas piezas sapienciales sean traducciones de textos árabes (Libro de los buenos proverbios, Poridat, Secreto, Bocados de oro) o antologías de los mismos (Flores de filosofía, Libro de los cien capítulos) o variaciones sobre alguna de sus ideas, con amplificaciones de nuevas materias y entrada de nuevos problemas (lo que sucede en Castigos de Sancho IV, por ejemplo), pero esa circunstancia no empaña ni un ápice la literariedad de uno de los grupos más importantes de la prosa medieval, como puede comprenderse a nada que se repare en cuatro circunstancias: 1) estos textos, cronológicamente, desde la mitad del s. xIII, constituyen el primer ámbito de probatura lingüística a

que se va a someter el castellano (enfrentado, además, a textos latinos y árabes); 2) son textos que se compilan en función de una demanda que identifica a los grupos sociales de la clerecía y de la nobleza, alumbrando al unísono unas líneas maestras de pensamiento sobre las que habrá de asentarse la realidad, política y cortesana, que en estos años se está formando; 3) por ello, aun ligados a materias como podrían ser los regimientos de príncipes o los manuales de consejeros, estos libros encierran las claves principales para acceder a las obras «canónicamente» literarias; 4) obras, en fin, que muy posiblemente no se hubieran podido escribir sin el fondo de ideas y de principios que las impulsaron.

Sirvan estos apuntes de mera recordación de algo que no debía de haberse olvidado: la literatura medieval es un continuo proceso de transformación de unas mismas líneas de pensamiento que van atravesando distintos moldes formales y genéricos. Resulta así que la prosa de ficción nunca podría analizarse sin el entramado conceptual que en estas obras se dispone y que la materia caballeresca jamás podría reconocerse sin las nociones (jurídicas y morales) que se exponen en estos tratados. Si no, como principal demostración, ahí está el Libro del cavallero Zifar: la primera obra de ficción original en castellano que, para serlo, necesita desarrollar ese importante corpus de «castigos» en donde se explicitan las líneas esenciales de la actuación de sus personajes: el que ha llegado a ser rey (Zifar), el que tiene que aprender a serlo (Garfín) y el que debe buscar su propia identidad linajística (Roboán). Sin Flores, sin Cien capítulos, sin los Castigos de Sancho IV, el Zifar no llegaría a analizarse en el juego de perspectivas que en sí encierra. De ahí, la urgente necesidad de estudiar concienzudamente este grupo de obras.

Es cierto que, cuando menos, en dos historias de la literatura recientes esta prosa doctrinal ha merecido más atención que en otras anteriores. En La prosa y el teatro en la Edad Media (Madrid, Taurus, 1991), Carlos Alvar le dedica dos capítulos plagados de datos («Literatura didáctica» y «Adoctrinamiento de príncipes», pp. 89-112), y en Orígenes de la prosa (Madrid, Júcar, 1993), María Jesús Lacarra logra la que es, posiblemente, una de las más completas exposiciones sobre esta materia, tanto en sus líneas sapienciales (pp. 31-43), como en su aportación a los orígenes de la ficción (pp. 45-56), como en el desarrollo particular de estos tratados en el reinado de Sancho IV (pp. 69-76).

En esta década de los noventa, por tanto, se van construyendo los marcos críticos que autorizan y dan sentido a los estudios sobre este conjunto prosístico. Aspecto de enorme importancia si se tiene en cuenta que urge reeditar el mayor número de textos (por el descubrimiento de nuevos testimonios codicológicos, por el avance de las disciplinas filológicas) y estudiarlos a la luz de los ámbitos sociales que impulsaron la composición de estas piezas y se beneficiaron de su pensamiento. Faltaba, por ello, una monografía dedicada al conjunto de la prosa doctrinal y ése es el vacío que ha venido a llenar esta magnífica síntesis de la prof. Marta Haro.

Conviene apuntar, primeramente, que se trata del resumen de una tesis doctoral titulada La prosa didáctica del XIII y su pervivencia a lo largo de la Edad Media: Estructuras narrativas y mecanismos adoctrinadores (1995),

que ella misma cita en diversos lugares de este estudio (puede consultarse en microfichas), poniendo en evidencia la amplitud de datos con que esa tesis fue construida (destaca, sobre todo, el prolijo análisis dedicado al ms. 318 de la Biblioteca Xeral de Santiago de Compostela, en el que se encuentra alguno de estos títulos). El libro presente es, en realidad, una compilación de un copioso estudio centrado en esta materia doctrinal. Se trata así del primer fruto que se segrega de ese conjunto del que, poco a poco, irán desgranándose otras obras y, a lo que parece, sin esperar mucho como puede verse por la estupenda monografía que la prof. Haro dedica a La imagen del poder real a través de los compendios de castigos castellanos del siglo XIII (London, Department of Hispanic Studes-Westfield College, 1996), lógica consecuencia de los análisis practicados en la anterior muestra textual.

Los compendios de castigos es, por tanto, el libro que reúne las informaciones necesarias (y seguras) para estudiar esta prosa doctrinal y que adelanta algunas de las consecuencias que pueden derivar del conocimiento que estos tratados encierran. Como indica en la «Introducción», en donde perfila los límites del corpus, «nos vamos a enfrentar con una serie de obras que regularán las relaciones del hombre consigo mismo, con su entorno y con las partes que componen ese entorno», p. 15, o lo que es igual: con el ámbito del que luego surgirán otras producciones textuales, asentadas en estos principios. Y es que resulta imprescindible devolver al siglo xIII la dimensión literaria que en el mismo se forjó: «una intensa labor cultural de traducción, refundición, transformación, adaptación, combinación y creación de obras que marcan los albores de la literatura en castellano y se convierten en receptáculo de una intensa e inmensa tradición cultural tanto oriental como occidental». 18. Así de amplia resulta esta literatura, aunque, en buena medida, haya sido tan poco frecuentada como ya se ha indicado. Éste es el valor esencial de «Descripción y panorama crítico del corpus de trabajo» (pp. 23-75), capítulo en el que se encuentran sintetizadas las informaciones necesarias para adentrarse en este conjunto textual. Son cinco los grupos que traza la prof. Haro para su estudio: en primer lugar, y ello revela una disposición cronológica acertada, atiende a la prosa ejemplar de orígenes orientales, quizá la más estudiada — y mejor editada — de este repertorio, pues no en vano se trata del Calila, del Sendebar y del Barlaam e Josafat; en todos los casos (y así ocurrirá en el resto de los epigrafes) se traza la historia del libro desde su primera andadura lingüística y textual, persiguiéndolo por sus diferentes versiones hasta alcanzar el momento en que penetra en ese siglo xIII castellano; después, se da cuenta, con pormenor, de los manuscritos en que se conserva la obra (con una descripción de tales testimonios) así como de las ediciones que hasta la fecha se han realizado, con sus diversas orientaciones ecdóticas y los problemas que han ocasionado, por ejemplo, para el estudio del texto; es ésta una parte eminentemente descriptiva, pero imprescindible, por cuanto ordena, con rapidez y con esmero, ese núcleo de noticias que luego va a garantizar un seguro acercamiento a cualesquiera de estas obras. Con todo, es mérito de esta parte segunda la agrupación de las obras por líneas temáticas, de modo que pueden evidenciarse las influencias que unas han ejercido en las otras; tras la prosa ejemplar, M. Haro se centra en la que llama «Prosa de examen: preguntas-respuestas», va288 reseñas

liosísima muestra de lo que pudo ser una práctica real en estos círculos cortesanos para difundir el saber, amén de uno de los procedimientos didácticos de mayor extensión: caben aquí títulos como Teodor, Filósofo segundo, Adriano y Epicteto y la que posiblemente sea la joya de este grupo: el Lucidario, obra que por sí sola basta para reivindicar la altura cultural del período de Sancho IV; pasa luego examen a la «Prosa gnómica de origen oriental» (es decir Bocados, Buenos proverbios, Poridat y Secreto) y a la misma producción ya específicamente castellana (Doze sabios, Flores, Cien capítulos y Libro del consejo), reservando un último epígrafe para los Castigos de Sancho IV, texto en el que se produce esa curiosa «Combinación de exempla, sentencias y otros elementos», en un proceso que demostraría ya la búsqueda de unas peculiares orientaciones genéricas, afirmadas en la centuria siguiente.

Delimitado el campo de estudio a estos dieciséis textos, M. Haro examina las técnicas narrativas que se despliegan en tales obras: primero, aborda «la entidad, forma y función de los elementos integrantes de los compendios de castigos del XIII, que constituyen el material literario. En segundo lugar, la atención se centrará en las estructuras narrativas que cohesionan y dan soporte dentro del espacio textual al elenco de mecanismos didácticos», p. 77, siempre buscando la pluralidad de rasgos que intervienen en el desarrollo de la narración. De este modo, se analizan los llamados «mecanismos adoctrinadores», es decir, la tradición de los exempla, las sentencias y las «preguntas-respuestas»; sobre los primeros, merece destacarse la tabula de las pp. 98-102, en la que se incluye un exhaustivo repertorio de estas modalidades narrativas, tanto en su forma de «exemplos», como de fábulas, alegorías, descriptiones o similitudines, apoyadas en un somero planteamiento de las características de cada uno de estos géneros. Sobre las «sentencias» se valoran las posibilidades terminológicas del grupo, con este resultado: «el que a mi juicio agruparía a todos los enunciados sentenciosos, siguiendo los criterios medievales, sería «dicho». No obstante, también abogo por el vocablo «sentencia», tomado en un sentido amplio como representante de las formas gnómicas», p. 115, que es lo que se hace aquí valorando las diversas posibilidades de organización conceptual y semántica que ponen en juego estas frases. Lo mismo ocurre con las «preguntas-respuestas»: a fin de penetrar en sus peculiaridades expresivas, estas obras se comparan con otras formas de instrucción como la collatio, la quaestio (y se insiste en que el Lucidario no lo es: p. 145) y la disputatio (verificándose, por ejmplo, que en Teodor, Segundo o Epicteto las preguntas son tipo examen).

Pertrechada con estos datos, M. Haro fija ya el estudio del marco narrativo («la principal técnica de organización y disposición del material literario en los compendios de castigos del XIII», p. 150), así como su tipología: hay marcos narrativos completos (tipo Calila) y ubicadores (tipo Segundo), como hay marcos enunciativos dialógicos (Lucidario), dialógicos figurados (Poridat o Castigos de Sancho IV) y discursivos (el más habitual). Esta base permite analizar ya las estructuras que intervienen en cada uno de esos dos marcos, resultando que en el narrativo «el marco asiste al nivel de la imbricación, dotándolo por medio de la narración de una atmósfera muy concreta, que configurará el esquema de lectura a través de la dimensión actancial de los protagonistas», p.

202, mientras que el enunciativo requiere «un primer nivel estructurador del material literario que puede adoptar», p. 216, ya sea la ordenación temática, la identificación personal, la mezcla de estos dos modelos o el recurso de las cartas.

Por último, la prof. Haro acomete la valoración del contenido ético que estos tratados difunden, en lo que sería la configuración de esas líneas de desarrollo temático que penetrarán después en otras obras: la historiografía, la ficción en prosa o los mismos poemas de clerecía. El interés se centra, pues, en la recepción que han sufrido estas obras, destinadas a la sociedad en general o pensadas para configurar a un «príncipe como espejo en que debe mirarse la comunidad», p. 217, atendiendo a la relación de ese «rey/individuo» con Dios, consigo mismo o con la sociedad, e incidiendo, sobre todo, en el valor que llegan a adquirir los consejeros en este desarrollo.

En un apartado de conclusiones, quedan, sobre todo, claras dos ideas: a) que «la España del XIII también participó del interés por la educación y regimiento de los futuros soberanos», p. 271, y b) que «el eje del contenido didáctico es el saber (sin olvidar nunca que ese saber tiene una finalidad trascendente), el cual va tejiendo una red de relaciones que van alzando la figura ética y cívica del individuo a través de las cualidades que debe seguir y los defectos que ha de reprobar», p. 273.

Es justo decir, por tanto, que la prof. M. Haro ha devuelto a esta prosa doctrinal su verdadero perfil (el de servir de fondo de ideas al desarrollo de la literatura medieval), por medio de un análisis que descubre los principales componentes formales y narrativos de que se sirve este repertorio de obras. Lo que no es poco, dada la magnitud de la empresa que se había propuesto. En *Bocados de oro*, que rezuma feroz antifeminismo, se pone en boca de Sócrates este dicho: «E vido una moça que deprendíe escrevir, e dixo: "Non acrescientes el mal con el mal"», (p. 63 y 22-23). De este libro se podría afirmar lo contrario: su joven autora ha logrado acrecentar lo bueno del género con lo bueno (que es mucho) de su investigación.

FERNANDO GÓMEZ REDONDO Universidad de Alcalá

M.ª Encarnación Martín López, Patrimonio Cultural de San Isidoro de León. 1/1. Documentos de los siglos X-XIII. Colección Diplomática, León, Universidad, 1995, 460 págs. Santiago Domínguez Sánchez, ib., II/1. Documentos del siglo XIV, ib. 1994, 558 págs.

La Universidad de León y la Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata han emprendido conjuntamente la publicación de los fondos documentales del monasterio de San Isidoro de León. Hasta ahora han aparecido dos volúmenes. El primero, preparado por Mª Encarnación Martín López abarca los documentos anteriores a 1300; en el segundo, Santiago Domínguez Sánchez transcribe los documentos del s. xiv.

La importancia de San Isidoro de León en sus más de mil años de existencia ininterrumpida es bien conocida desde el trabajo clásico del abad Julio